

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_VOX_-_HABILITAR_PISTAS_DEPORTIVAS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15950, Fecha de entrada: 18/07/2025 11:47:00	
OTROS DATOS Código para validación: MJ508-XIECR-JOWYP Fecha de emisión: 18 de Julio de 2025 a las 14:24:02 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA HABILITACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS COMO INSTALACIONES DE ACCESO LIBRE EN HORARIO NO LECTIVO

El Grupo Municipal VOX Majadahonda, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, publicado por el BOCM de 5 de septiembre de 2024, eleva la siguiente moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Majadahonda cuenta con una red de instalaciones deportivas municipales que, sin embargo, está completamente sujeta a sistemas de reserva previa, pago de tasas o adscripción a centros deportivos. Esto deja fuera del acceso a la práctica deportiva libre y no reglada a muchos vecinos, especialmente a los jóvenes, que no disponen de espacios en los que jugar un partido de fútbol sala o baloncesto de forma espontánea y gratuita.

VOX Majadahonda considera prioritario ofrecer alternativas reales de ocio saludable, deporte popular y acceso libre al ejercicio físico, como medida de fomento de la convivencia, la salud pública y la prevención de conductas de riesgo.

Los centros escolares públicos del municipio disponen de pistas deportivas al aire libre que, fuera del horario lectivo, permanecen cerradas y sin uso. Su titularidad corresponde al Ayuntamiento, que también ostenta, en virtud del artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, la competencia en "conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Por tanto, es legal y plenamente viable habilitar estas pistas deportivas como instalaciones de acceso libre en horario no lectivo, siempre que se garantice la separación física del recinto escolar, la seguridad de los espacios y su adecuado mantenimiento.

Además, poder desarrollar actividades, especialmente deportivas, en espacios al aire libre, no reglados y de forma espontánea, crea comunidad, hace que los ciudadanos sintamos que la ciudad también es nuestra y genera arraigo en la ciudadanía. Esta medida fortalece el vínculo de pertenencia, el uso del espacio público y la convivencia intergeneracional.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_VOX_-_HABILITAR_PISTAS_DEPORTIVAS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15950, Fecha de entrada: 18/07/2025 11:47:00	
OTROS DATOS Código para validación: MJ508-XIECR-JOWYP Fecha de emisión: 18 de Julio de 2025 a las 14:24:02 Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3644828 MJ508-XIECR-JOWYP 075170613700F72E74A120A6CAE7A6CB736EE2AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/verificarDocumentos.do>. Firmado por: 1. C-ES. O-GRUPO MUNICIPAL VOX MAJADAHONDA. CN=2.5.4.97.VATES-V88430863. CN=14304250K PABLO PEREZ (R: V88430863). SN=Perez GALLARDO; G=PABLO, SERIALNUMBER=DCE5-14304250K, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/80308/08042025:105539 (CN=AC Representación, O=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/07/2025 11:48:10.



Ahora bien, la solución de habilitar las pistas deportivas de los centros escolares es una medida adecuada para aquellas zonas del municipio que cuentan con un centro educativo público cercano. Sin embargo, esta medida no resuelve la desigualdad de acceso en aquellas zonas donde no existen centros escolares, dejando sin cobertura a un número significativo de vecinos. En concreto, zonas como Roza Martín, Monte del Pilar, Los Negrillos, parte del Ensanche o la zona centro desde Colon hasta la Avenida Juan Carlos I, carecen de dotaciones deportivas municipales de acceso libre en sus inmediaciones. Es por ello necesario acompañar esta iniciativa con un plan complementario de construcción de pistas deportivas de acceso libre en las zonas del municipio que carecen de estas dotaciones.

Esta propuesta responde también al compromiso adquirido en nuestro Programa Electoral Municipal 2023, donde VOX Majadahonda se comprometió a abrir las pistas deportivas de los colegios en horario no lectivo y crear espacios de deporte libre en distintas zonas del municipio.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_VOX_-_HABILITAR_PISTAS_DEPORTIVAS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15950, Fecha de entrada: 18/07/2025 11:47:00	
OTROS DATOS Código para validación: MJ508-XIECR-JOWYP Fecha de emisión: 18 de Julio de 2025 a las 14:24:02 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3644828 MJ508-XIECR-JOWYP 075179613700F72E7A120A6CAE7A6CB738EE2AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.es/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C-ES. O-GRUPO MUNICIPAL VOX MAJADAHONDA. OUI-2.5.4.97-VATES-V88430863. CN=14304250K PABLO PEREZ (R: V88430863). SN=PABLO PEREZ GALLARDO. G=PABLO. SERIALNUMBER=DCE5-14304250K. Description=Ref/AEA7/AEA70030/PUESTO 1/80308/08042025105539 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/07/2025 11:48:10.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Que se redacte y ejecute un plan de actuaciones técnicas que contemple:

- La instalación de vallado perimetral independiente en las pistas deportivas para separar su acceso del resto del centro escolar.
- La instalación de cámaras de videovigilancia dirigidas a dichas pistas.
- Un refuerzo del servicio de mantenimiento y limpieza para asegurar su uso docente en horario lectivo.

SEGUNDO. - Que se habilite el uso libre y gratuito de dichas pistas en horario no lectivo (tardes, fines de semana, festivos y periodos no lectivos de primavera, verano y otoño), sin necesidad de reserva ni trámites previos.

TERCERO. - Que se elabore una normativa básica de uso, visible en cartelería, y se realice una campaña informativa municipal sobre la disponibilidad de estas instalaciones para todos los vecinos.

CUARTO. - Que el Ayuntamiento de Majadahonda impulse, de forma complementaria, un plan de construcción progresiva de pistas deportivas de acceso libre en aquellos barrios del municipio que no dispongan de centros escolares con espacios deportivos utilizables fuera del horario lectivo, garantizando una cobertura equitativa para todos los majariegos, con especial atención a zonas como Roza Martín, Monte del Pilar, Los Negrillos, el Ensanche y el extrarradio sur.

En Majadahonda, a fecha de la firma



Fdo.- Pablo Pérez Gallardo
Portavoz del Grupo Municipal Vox

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es